

Sepa el Sr. Pascual que los médicos de Barcelona (salvo tal vez limitadas excepciones que este Colegio anatematiza y corrige), ni ponen títulos en esquelas mortuorias (ignoramos á cuales se refiere el *Boletín*), ni están enterados de estos prospectos y anuncios de productos farmacéuticos de que trata el colega.

(8) ¿De modo que el Colegio de Barcelona, según el Sr. Pascual, ha dado motivo para que se le pregunte si fué creado para buscar la convivencia inmoral entre médicos y farmacéuticos que priva los Estatutos aprobados por R. O. del 12 de Abril último?

¿Esta pregunta infundada y maliciosa, ha sido tal vez inspirada por alguno de los médicos y farmacéuticos de esta capital que han sufrido el rigor de nuestra campaña moralizadora?

Lejos de contestarnos con evasivas y retóricas ¿tendrá el Sr. Pascual el talento y la buena fe de exponernos el fundamento de su pregunta ó confesarnos su ligereza?

(9) Si nuestro Colegio se creó, como dice reconocer el *Boletín*, por nuestros actos, para dignificar á la clase; ¿cómo consigna el Sr. Pascual en su pregunta anterior que esta sociedad mantiene una convivencia inmoral entre médicos y farmacéuticos?

La atenuación que con la frase que comentamos ha querido dar á su anterior pregunta demuestra la malicia de la misma.

Esperamos de la lealtad del Sr. Pascual que aclarará con franqueza este punto obscuro.

(10) Pero ¿de dónde ha sacado el Sr. Pascual que rechazamos convertirnos en Colegio provincial y amparar á los médicos rurales?

¿Quiere hacernos el obsequio de manifestárnoslo?

(11) Conforme demostramos en nuestra Exposición, en el Real Decreto de 12 de Abril se violan varias leyes.

(12) En otros números ya hemos expuesto nuestra doctrina respecto al particular. De todos modos conste una vez más que nosotros hemos acatado desde el primer momento el R. D. sobre colegiación torzosa y que por lo tanto no comprendemos muchísimas de las observaciones que el colega nos hace.

(13) No bastaba que el Colegio de Médicos de Barcelona fuese una convivencia inmoral entre médicos y farmacéuticos, ni que el mismo rehusase convertirse en provincial y amparar á los médicos rurales, sino que era necesario descifrar la clave que explica el porqué de la protesta ó Exposición dirigida por el mismo al Ministerio solicitando la reforma del R. D. de 12 Abril último, cuyo documento sólo puede explicarse por el rencor personal, el temor de no ser uno de los directores y las rivalidades de campanario.

Así se explica la historia y así se hace justicia.

¡Gracias, Sr. Pascual; muchas gracias!

(14) Pues para este viaje no necesitaba el *Boletín* tan extraordinarias alforjas. Precisamente nosotros hemos realizado cuanto encomia en este párrafo el Sr. Pascual; aceptar los Estatutos, aplicarlos y pedir las modificaciones necesarias. No podemos comprender la lógica de nuestro colega querido.

(15) Está equivocado el *Boletín* al afirmar que los Reglamentos interiores pueden corregir los defectos de los Estatutos, ni confeccionarlos á su gusto cada Colegio: los primeros deben amoldarse estrictamente á los segundos. No pueden los Reglamentos contener disposición alguna que esté en pugna con lo dispuesto en los Estatutos.

(16) ¿Cómo puede haber iniciativa, transformación y modificación de facultades, si el Sr. Pascual nos niega precisamente toda iniciativa, toda transformación y toda modificación, poniendo el grito en el cielo porque hemos dirigido una exposición á la superioridad?

El Sr. Pascual pretende que en el cuerpo médico se irradie por mil centellas la verdadera ciencia, pero como indica luego, sin biblioteca, museos y laboratorios, ni más enseñanza que la recibida en la Facultad.

(17) Respecto de este particular debemos suplicar al Sr. Pascual que lea nuestro artículo anterior en el cual demostramos la expresada deficiencia.

(18) Según el Sr. Pascual los médicos no necesitan más conocimientos que los recibidos en la Facultad, y los Colegios pueden ser la salvaguardia de